



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del diecisiete de mayo del dos mil diecisiete.

El doce de mayo del dos mil diecisiete a las veinte horas con cincuenta y tres minutos, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-27-2017**, en la que requieren:

1. Se solicita la cantidad de solicitudes admitidas y resueltas, para las modalidades de Licitación Abierta, Licitación Pública, Concurso Publico, Libre Gestión, Contratación Directa y BOLPROS.
2. La cantidad anual de solicitudes realizadas a nivel nacional a todas las Oficinas de Información de las instituciones de la Administración Pública, en materia de contrataciones públicas (Esta pregunta se ha formulado en base al supuesto que se clasifican las solicitudes en diferentes áreas o temáticas), se requiere el dato mensual también y si existe una clasificación de la información por la fuente de financiamiento GOES.
3. Cuantas solicitudes se resolvieron y cuantas no se resolvieron pero si se admitieron, se requiere que el dato se presente de manera mensual, en materia de contrataciones públicas, se pide el detalle de las instituciones de la Administración Pública a las cuales se les solicitaron.
4. Cuantas solicitudes fueron atendidas de manera mensual, en materia de contrataciones públicas o de manera general.
5. Las 20 instituciones de la Administración Pública que más solicitudes se les ha hecho (en el área de compras públicas), se requiere que se presente la información desglosada de manera mensual.
6. Incumplimientos a la LAIP o no se dio respuesta por parte de las instituciones de la Administración Pública (en el área de las compras públicas), se solicita se incluyan las resoluciones, razones, sanciones y montos de multas si aplicaron.

Toda la información requerida es desde el 2013, 2014 y 2015.

### **TRAMITACIÓN**

De acuerdo al artículo 60 de la LAIP, anualmente el Instituto elabora un formulario para recolectar datos sobre acceso a la información pública en cada ente obligado. El objetivo del informe es conocer estadísticamente el número de solicitudes de información, la clasificación de la información solicitada (pública, datos personales, información reservada), los medios para de presentación de solicitudes, los medios para notificar las resoluciones, entre otros datos enviados por los Oficiales de Información, sin embargo, la información de la petición no forma parte de lo que el Instituto requiere a los Oficiales para completar en el formulario.

La información en cuestión es pública y cada ente obligado la administra, por lo que de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le oriento para que la solicite a cada Oficial de Información.



Luego de verificar en cada uno de los informes anuales que genera el Instituto, se procede a declarar la inexistencia de lo solicitado en los numerales del 1 al 5 por los motivos antes señalados (Art. 73 de LAIP).

II. En fecha ocho de mayo del dos mil diecisiete, procedí a enviar al responsable de la Unidad de Derecho de Acceso a Información, correo electrónico por medio del cual le transmití lo solicitado en el numeral 6, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha quince de mayo del dos mil diecisiete, el responsable de la Unidad de Derecho de Acceso a Información, me entregó la siguiente información:

1. 58 resoluciones que hacen referencia a la información solicitada.

2-D-2017	32-FR-2016	33-A-2016	52 Y 53-FR-2016	53-A-2017	56-A-2016	168-A-2016	229-A-2015	232-A-2016	241-A-2016
254-A-2015	267-A-2015	320-A-2016	1-A-2015	1-D-2015	2-A-2015	4-D-2016	6-FR-2013	10-D-2015	14-34, 38 Y 44-2014
19-FR-2015	23-D-2015	27-A-2016	32-36 Y 38-43-FR-2015	33-A-2017	35-A-2014	35-A-2015	36-A-2015	45-A-2014	46-A-2014
47-A-2014	48-A-2013	50 y 55-A-2014	52-A-2014	52-FR-2015	54-FR-2015	61-A-2016	63-A-2013	64-A-2013	65-FR-2015
68-FR-2015	122-A-2014	96-A-2017	112-A-2014	123-A-2014	135-A-2015	138-A-2014	152-A-2015	177-A-2014	226-A-2016
242-A-2015	257-A-2015	258-A-2015	260-A-2016	321-A-2016	335-A-2016	139-A-2016	248-A-2016		

2. Archivo en Excel **REQ UAIP 27.-01-2017** que contiene el motivo de cada proceso junto con el nombre de la institución apelada, la información requerida, el objeto, la información sanciones y montos de multas si aplicaron.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 68, 71 y 73 de la LAIP, **RESUELVE**:

**Declárese** de la inexistencia de la información referente a los numerales del 1 al 5 por los motivos antes señalados.

**Entréguese** la información referente al numeral 6.

**Notifíquese.**

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

